

Registro de Actividades de Tratamiento (como Responsable)

Reglamento General Europeo 679/2016 de
Protección de Datos de Carácter Personal
Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales
y Garantía de los Derechos Digitales.

CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO EN ANDALUCÍA, A.I.E.



05/06/2024

Datos del Responsable

CENTRO ASTRONOMICO HISPANO EN ANDALUCIA, A.I.E.
V04509865
CTRA OBS. CALAR ALTO (SIERRA DE LOS FILABRES) S/N
04550 - GERGAL
ALMERIA
ESPAÑA

Datos de Contacto

Teléfono: 950632500
Email: maribel@caha.es

Delegado de Protección de Datos

No hay Delegado de Protección de Datos designado.

TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

CLIENTES, PROVEEDORES Y CONTACTOS

FECHA: 05/06/2024

TIPO: PRIVADO

Finalidad del Tratamiento

La finalidad es la gestión de la relación mercantil, tanto desde un punto de vista administrativo y de cumplimiento de obligaciones fiscales, como desde un punto de vista comercial y de marketing.

Base jurídica

El tratamiento de datos de contacto y en su caso los relativos a la función o puesto desempeñado de las personas físicas que presten servicios en una persona jurídica (clientes y proveedores) está legitimado bajo la base jurídica del artículo 6.1.f.) del RGPD, es decir, el interés legítimo del Responsable del tratamiento. De acuerdo con el artículo 19.1.a) de la LOPD 3/2018 únicamente serán tratados los datos personales necesarios para la localización profesional. Por otro lado, para los clientes considerados personas físicas o usuarios domésticos, el tratamiento de sus datos está legitimado por el artículo 6.1.b y 6.1.c, es decir, la ejecución de un contrato y el cumplimiento de obligaciones legales.

Plazo de conservación

Una vez finalizada la relación contractual, o prestación de servicio el plazo de conservación de los datos será de 6 años para dar cumplimiento a obligaciones legales, fiscales y mercantiles.

Categorías de interesados

Clientes y usuarios, proveedores, personas de contacto.

Categorías de datos personales

Correo electrónico, dirección, firma manual, móvil, nif o dni, nombre y apellidos, teléfono, puestos de trabajo, datos bancarios, tarjetas de crédito o débito, bienes y servicios recibidos, bienes y servicios suministrados, transacciones financieras.

Categorías de destinatarios de cesiones

Administración tributaria, otros órganos de la administración pública, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales.

Encargados de tratamiento

KUROBA PARTNERS, S.L.

Transferencias internacionales de datos

No se realizan transferencias internacionales.

Medidas de seguridad

De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Entorno corporativo

(CLIENTES, PROVEEDORES Y CONTACTOS)

1.- Personal autorizado

A.- Personal con acceso al tratamiento

ACEITUNO CASTRO, JESUS
BARTHE ROIG, PABLO
DE GUINDOS CARRETERO, ENRIQUE
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ROBERTO
HERNANDEZ CASTAÑO, LUIS
IGLESIAS PÁRAMO, JORGE
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL
REINHART FRANCA, SANTIAGO

B.- Personal que almacena datos en su/s equipo/s informático/s

ACEITUNO CASTRO, JESUS
BARTHE ROIG, PABLO
DE GUINDOS CARRETERO, ENRIQUE
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ROBERTO
HERNANDEZ CASTAÑO, LUIS
IGLESIAS PÁRAMO, JORGE
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL
REINHART FRANCA, SANTIAGO

C.- Personal con acceso remoto

ACEITUNO CASTRO, JESUS
BARTHE ROIG, PABLO
DE GUINDOS CARRETERO, ENRIQUE
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ROBERTO
HERNANDEZ CASTAÑO, LUIS
IGLESIAS PÁRAMO, JORGE
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL
REINHART FRANCA, SANTIAGO

D.- Personal que saca datos fuera de la oficina

ACEITUNO CASTRO, JESUS
BARTHE ROIG, PABLO
DE GUINDOS CARRETERO, ENRIQUE
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ROBERTO
HERNANDEZ CASTAÑO, LUIS
IGLESIAS PÁRAMO, JORGE
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL
REINHART FRANCA, SANTIAGO

E.- Personal con derecho de copia y reproducción de archivos en papel

ACEITUNO CASTRO, JESUS
BARTHE ROIG, PABLO
DE GUINDOS CARRETERO, ENRIQUE
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ROBERTO
HERNANDEZ CASTAÑO, LUIS
IGLESIAS PÁRAMO, JORGE
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL
REINHART FRANCA, SANTIAGO

2.- Sistema informático

No.

3.- Archivo y Documentación en papel

4.- Soportes

No.

OBSERVACIONES

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

CONTACTOS WEB SITE

FECHA: 05/06/2024

TIPO: PRIVADO

Finalidad del Tratamiento

A través de los formularios de toma de datos incluidos en el sitio web del responsable, las personas que lo deseen pueden enviar sus mensajes, solicitudes de información, peticiones, ... etc acerca de los productos y/o servicios ofrecidos por el responsable del tratamiento.

Base jurídica

La legitimación para la realización de este tratamiento radica en el consentimiento del interesado.

Plazo de conservación

Los datos personales se conservarán hasta la retirada del consentimiento por parte del interesado.

Categorías de interesados

Clientes y usuarios, personas de contacto. Clientes potenciales.

Categorías de datos personales

Correo electrónico, dirección, ip, nombre y apellidos, teléfono.

Categorías de destinatarios de cesiones

No se realizan..

Encargados de tratamiento

No.

Transferencias internacionales de datos

No se realizan transferencias internacionales.

Medidas de seguridad

De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Entorno corporativo (CONTACTOS WEB SITE)

1.- Personal autorizado

A.- Personal con acceso al tratamiento

ACEITUNO CASTRO, JESUS
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL

B.- Personal que almacena datos en su/s equipo/s informático/s

ACEITUNO CASTRO, JESUS
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL

C.- Personal con acceso remoto

ACEITUNO CASTRO, JESUS
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL

D.- Personal que saca datos fuera de la oficina

ACEITUNO CASTRO, JESUS
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL

E.- Personal con derecho de copia y reproducción de archivos en papel

ACEITUNO CASTRO, JESUS
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL

2.- Sistema informático

No.

3.- Archivo y Documentación en papel

4.- Soportes

No.

OBSERVACIONES

PERSONAL - EMPLEADOS

FECHA: 05/06/2024

TIPO: PRIVADO

Finalidad del Tratamiento

La finalidad es la gestión de la relación laboral incluyendo: redacción de contratos laborales, elaboración y pago de los seguros sociales, elaboración de nóminas, finiquitos e indemnizaciones y su pago mediante transferencia bancaria o similar, así como el cumplimiento de obligaciones legales en materia laboral o en convenios colectivos que sean de aplicación al Responsable.

Base jurídica

La base jurídica radica en el artículo 6.1.b) del RGPD 679/2016, es decir, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato laboral en el que el interesado es parte. Por lo lado, y según el artículo 6.1.c) de dicho reglamento, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, tanto en material laboral como fiscal, contable y mercantil.

Plazo de conservación

A partir de la finalización del contrato laboral, los datos del interesado se conservarán durante seis años para el cumplimiento por parte del responsable, de obligaciones legales en materia laboral, fiscal, contable y mercantil. En el caso de que el Responsable haya percibido cualquier tipo de subvención por parte de la Administración Pública, los datos se conservarán durante diez años.

Categorías de interesados

Empleados.

Categorías de datos personales

Datos de salud, correo electrónico, dirección, firma manual, imagen, móvil, nif o dni, nº seguridad social o mutualidad, nombre y apellidos, teléfono, edad, estado civil, fecha nacimiento, género, lugar de nacimiento, nacionalidad, formación, titulaciones, datos no económicos de nómina, profesión, puestos de trabajo, datos bancarios, datos de deducciones impositivas, datos económicos de nómina, indemnizaciones.

Categorías de destinatarios de cesiones

Organismos de la seguridad social, administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, sindicatos y juntas de personal. En función del convenio colectivo, se podrán realizar cesiones amparadas en el cumplimiento de una obligación legal, a entidades aseguradoras para la contratación de seguros colectivos, a entidades gestoras de planes de pensiones o similares, a empresas autorizadas por el Servicio Público de Empleo para actividades de formación de demanda (acciones formativas de la empresa o permisos individuales de formación)..

Encargados de tratamiento

QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L
KUROBA PARTNERS, S.L.
AHURA MAZDA XXI, S.L.

Transferencias internacionales de datos

No se realizan transferencias internacionales.

Medidas de seguridad

De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Entorno corporativo

(PERSONAL - EMPLEADOS)

1.- Personal autorizado

A.- Personal con acceso al tratamiento

ACEITUNO CASTRO, JESUS
BARTHE ROIG, PABLO
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL

B.- Personal que almacena datos en su/s equipo/s informático/s

ACEITUNO CASTRO, JESUS
BARTHE ROIG, PABLO
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL

C.- Personal con acceso remoto

ACEITUNO CASTRO, JESUS
BARTHE ROIG, PABLO
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL

D.- Personal que saca datos fuera de la oficina

ACEITUNO CASTRO, JESUS
BARTHE ROIG, PABLO
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL

E.- Personal con derecho de copia y reproducción de archivos en papel

ACEITUNO CASTRO, JESUS
BARTHE ROIG, PABLO
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL

2.- Sistema informático

No.

3.- Archivo y Documentación en papel

4.- Soportes

No.

OBSERVACIONES

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

REGISTRO JORNADA LABORAL

FECHA: 05/06/2024

TIPO: PRIVADO

Finalidad del Tratamiento

La finalidad es dar cumplimiento a la obligación legal de llevar el registro diario de jornada, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora, sin perjuicio de la flexibilidad horaria que se establece en el artículo 34.9 de la Ley del Estatuto de los trabajadores.

Base jurídica

La base de legitimación radica en el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, por el que se añade al Art. 34 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, un nuevo apartado 9.

Plazo de conservación

De acuerdo con el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, la empresa conservará los registros a que se refiere este precepto durante cuatro años y permanecerán a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Categorías de interesados

Empleados.

Categorías de datos personales

Datos biométricos, geolocalización, huella dactilar o plantar, nif o dni, nombre y apellidos. horario de entrada y salida, especificando horas ordinarias y horas extraordinarias..

Categorías de destinatarios de cesiones

Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, organismos de la seguridad social, sindicatos y juntas de personal.

Encargados de tratamiento

KUROBA PARTNERS, S.L.

AHURA MAZDA XXI, S.L.

Transferencias internacionales de datos

No se realizan transferencias internacionales.

Medidas de seguridad

De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Entorno corporativo

(REGISTRO JORNADA LABORAL)

1.- Personal autorizado

A.- Personal con acceso al tratamiento

ACEITUNO CASTRO, JESUS
BARTHE ROIG, PABLO
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL

B.- Personal que almacena datos en su/s equipo/s informático/s

ACEITUNO CASTRO, JESUS
BARTHE ROIG, PABLO
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL

C.- Personal con acceso remoto

ACEITUNO CASTRO, JESUS
BARTHE ROIG, PABLO
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL

D.- Personal que saca datos fuera de la oficina

ACEITUNO CASTRO, JESUS
BARTHE ROIG, PABLO
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL

E.- Personal con derecho de copia y reproducción de archivos en papel

ACEITUNO CASTRO, JESUS
BARTHE ROIG, PABLO
LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL

2.- Sistema informático

No.

3.- Archivo y Documentación en papel

4.- Soportes

No.

OBSERVACIONES

VIDEOVIGILANCIA

FECHA: 05/06/2024

TIPO: PRIVADO

Finalidad del Tratamiento

La finalidad del tratamiento es preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de las instalaciones del Responsable. Por otro lado y en referencia a la videovigilancia en el entorno laboral, cabe indicar que el Responsable podrá tratar los datos obtenidos a través de sistemas de cámaras o videocámaras para el ejercicio de las funciones de control de los trabajadores previstas en el artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores, siempre que estas funciones se ejerzan dentro de su marco legal y con los límites inherentes al mismo.

Base jurídica

La base jurídica radica en el interés legítimo del responsable por motivos de seguridad de las instalaciones y de las personas (Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada). Así mismo, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con el Considerado 50 del Reglamento General de Protección de Datos UE 679/2016: "La indicación de posibles actos delictivos o amenazas para la seguridad pública por parte del responsable del tratamiento y la transmisión a la autoridad competente de los datos respecto de casos individuales o casos diversos relacionados con un mismo acto delictivo o amenaza para la seguridad pública debe considerarse que es en interés legítimo del responsable". El tratamiento de datos para la videovigilancia del entorno laboral, encuentra su base jurídica en virtud de lo que establece el art. 20.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Plazo de conservación

El plazo de conservación de los datos será como máximo de 30 días, salvo en aquellos casos en los que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado o una autoridad judicial intervenga en virtud de sus atribuciones.

Categorías de interesados

Empleados, clientes y usuarios, proveedores, personas de contacto. Visitas externas..

Categorías de datos personales

Imagen.

Categorías de destinatarios de cesiones

Fuerzas y cuerpos de seguridad, administración pública con competencia en la materia.

Encargados de tratamiento

No.

Transferencias internacionales de datos

No se realizan transferencias internacionales.

Medidas de seguridad

De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Entorno corporativo (VIDEOVIGILANCIA)

1.- Personal autorizado

A.- Personal con acceso al tratamiento

ACEITUNO CASTRO, JESUS

B.- Personal que almacena datos en su/s equipo/s informático/s

ACEITUNO CASTRO, JESUS

C.- Personal con acceso remoto

ACEITUNO CASTRO, JESUS

D.- Personal que saca datos fuera de la oficina

ACEITUNO CASTRO, JESUS

E.- Personal con derecho de copia y reproducción de archivos en papel

ACEITUNO CASTRO, JESUS

2.- Sistema informático

No.

3.- Archivo y Documentación en papel

4.- Soportes

No.

OBSERVACIONES
